



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 21 SEP 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002288/2022 - Solicitud de ampliación Anexo I Resolución CS N° 056/15 y sus modificatorias RCS N° 082/18 y 096/18. Puntos Flotantes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la conforme a lo conversado en reunión de Decanos y Directores de Escuela, y habiendo analizado la disponibilidad presupuestaria atento a los devengamientos del Ministerio de Educación en Gastos en Personal hasta el día 22 de agosto de 2022, se eleva al Consejo Superior para su tratamiento, propuesta de ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS N° 056/2015 y sus modificatorias Resoluciones CS N°s. 082/18 y 096/18, cuya ampliación sería de 60 puntos Flotantes Docentes para cada Unidad Académica, 40 puntos docentes para cada Escuela, y 40 puntos No Docentes para Rectorado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **018/2022**, sugiriendo "Aprobar la ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS 056/2015 y sus modificatorias RCS N° 082/18 y 096/18, cuya ampliación sería de 60 Puntos Flotantes Docentes para cada Unidad Académica, 40 Puntos Flotantes para cada Escuela y 40 Puntos Flotantes No Docentes para Rectorado. De esta manera, cada U.A contaría con un total de 160 Puntos Flotantes Docentes, las Escuelas con 100 Puntos Flotantes Docentes, y Rectorado con 100 Puntos Totales No Docentes".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 07 de septiembre de 2022.

Por ello:

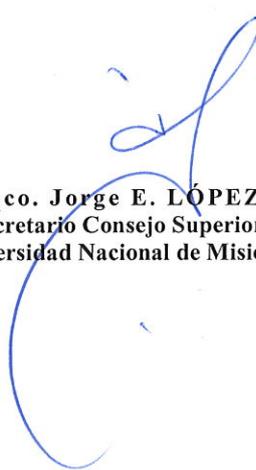
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

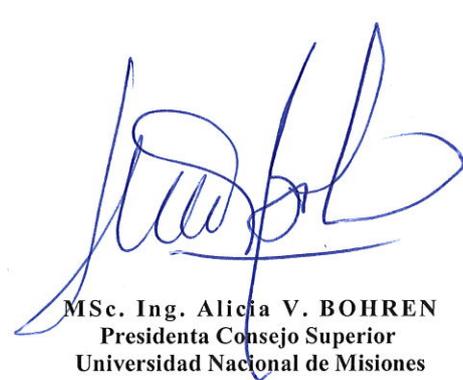
ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS N° 056/15 y sus modificatorias Resoluciones CS N°s. 082/18 y 096/18, conforme el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 082-22

haa


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO I RESOLUCIÓN CS Nº 082-22

| Dependencias | Puntos Docentes | Puntos Nodocentes |
|--|-----------------|-------------------|
| Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales | 160 | |
| Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales | 160 | |
| Facultad de Ciencias Económicas | 160 | |
| Facultad de Ingeniería | 160 | |
| Facultad de Arte y Diseño | 160 | |
| Facultad de Ciencias Forestales | 160 | |
| Escuela de Enfermería | 100 | |
| Escuela Agrotécnica | 100 | |
| Rectorado | | 100 |



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones